

Fecha: Diciembre 9 del 2020

Yo José Guillermo Peña Hernández

identificado con cédula de ciudadanía número 80144613 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20205730757461	Luzeth Jhina Gonzalez	Luz Amira Mosquera	Bosa
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	X el Oficio 20205730757461 a nombre de Luz Amira Mosquera en la carrera 94 # 83-50 Sur no se pudo entregar por que allí es un conjunto de apartamentos y en el Oficio no indica ni torre, ni apartamento sera el de la Señora.		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>Diciembre 9 del 2020</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

• DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>José Guillermo Peña Hernández</u>
Firma	<u>Guillermo Peña</u>
No. de identificación	<u>80144613 Bta</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 9 de diciembre del 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 17 de diciembre 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

